REASIGNACIÓN SUPERVISION Y CONTROL

Bogotá, D. C.; 02 de julio de 2025

PARA **ALBERTO RODRIGUEZ FERRO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – GRUPO DE PUBLICACIONES**

DE **DARIO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO**
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO **REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS 178 de 2025, 255 de 2025, 309 de 2025, 505 de 2025, 604 de 2025, 823 de 2025, 790 de 2025 y 842 de 2025:**

En atención a la solicitud de reasignación de supervisión realizada por la Coordinación del Grupo de Publicaciones el 02 de julio de 2025 según correo electrónico y radicado I-2025-003069, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos:

No CONTRATO	OBJETO	CEDULA	NOMBRE	INICIO	TERMINACION
BOG-178-2025	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la gestión editorial de la Escuela Superior de Administración Pública.	1032408789	OSCAR ALBERTO CHACON GOMEZ	20/01/2025	31/12/2025
BOG-255-2025	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de las publicaciones de la ESAP en el formato requerido para el efecto.	74380349	IKARO VALDERRAMA ORTIZ	21/01/2025	5/12/2025
BOG-309-2025	Prestar servicios profesionales para apoyar en la corrección de estilo de libros y/o artículos de revistas	1032429698	LORENA CASTRO CASTRO	24/01/2025	8/12/2025
BOG-505-2025	Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño y la diagramación de las publicaciones de la ESAP en formato impreso y/o digital.	1010177119	DIEGO ANDRES MESA QUINTERO	18/02/2025	31/12/2025
BOG-604-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión para las actividades administrativas del Grupo de Publicaciones de la ESAP.	1001347382	LINA MARIA ROA CRUZ	24/02/2025	23/12/2025
BOG-823-2025	Arrendar un espacio físico y servicios conexos para la participación de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, en la Feria	**NIT** 860.002.464-3	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	25/04/2025	11/05/2025

	Internacional del Libro de Bogotá (FILBo) 2025.		BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVOCORFERIAS S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BIC		
BOG-790-2025	Prestar los servicios en la producción de material de identidad visual, comunicativo y divulgativo, así como la impresión y terminado en la línea editorial para la ESAP.	**NIT** 830.001.113-1	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	3/04/2025	31/10/2025
BOG- 842-2025	Prestar los servicios de alquiler, montaje y desmontaje del stand para la participación de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, en la Feria Internacional del Libro de Bogotá FILBo -2025.	**NIT** 900.812.787-7	TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.	14/04/2025	13/06/2025

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN, que indican:

"(…) La supervisión del contrato estará a cargo del DIEGO LEÓN BLANDÓN GÓMEZ profesional especializado del Grupo de Publicaciones. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor o apoyo a la supervisión, comunicando por escrito al designado y al contratista, con copia a la Dirección de Contratación de la ESAP o quien haga sus veces.

"(…) La supervisión será ejercida por el Profesional especializado, código 2028, grado 14 adscrito a la Subdirección Nacional de Servicios Académicos –de la ESAP

Para lo cual debe tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESAP, adoptado mediante de la Resolución 489 del 5 de abril de 2024.

De conformidad con la normatividad vigente el supervisor no se encuentra autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la Dirección de Contratación.

En el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la Dirección de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor, con copia a la carpeta contractual.

Cordialmente,

DARIO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Copia: TERESA GONZALEZ VELASQUEZ
OSCAR ALBERTO CHACON GOMEZ
IKARO VALDERRAMA ORTIZ
LORENA CASTRO CASTRO
DIEGO ANDRES MESA QUINTERO
LINA MARIA ROA CRUZ

Proyectó: Fabián Andrés Chaves Cifuentes / Dirección de Contratación
Reviso: Hernando Mejía Pérez / Dirección de Contratación
Reviso: Diego Fernando Rodríguez Vasquez / Subdirección Nacional de Gestión Corporativa
VoBo: Ana Lucia Osorio Sepúlveda / Directora de Contratación